



DOCUMENTO NACIONAL  
DE IDENTIDAD  
N.º 15.080.698  
Expedido el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_  
*en renovación*

Don Ana Mari Eceiza Yvarza  
vecino de San Sebastián con domicilio en  
Amezagaña N.º 6-1º se dirige a V. I. para exponer:

Que desea efectuar Apertura  
de un establecimiento de Reluquería Señoras  
en esta Ciudad de San Sebastián, situado en la calle  
Amezagaña 1º P, n.º 6 siendo el valor  
de compra del local, que es propiedad del suscribiente  
de \_\_\_\_\_ pesetas.

Y siéndole necesario para ello el proveerse de  
la correspondiente licencia municipal, es por lo que,  
con el debido respeto a V. I.

SUPLICA que previos los trámites reglamenta-  
rios se sirva concederle el permiso para Apertura  
Reluquería de un establecimiento de  
Señoras, situado en la calle Amezagaña  
número 6. 1º P

Es gracia que espera alcanzar de V. I. cuya vida  
guarde Dios muchos años,

San Sebastián, 22 = Julio - 1963.

CONFORME.

Pase al Negociado 3.º de Hacienda.  
El Presidente de la Comisión de  
Servicios Urbanos, Asistencia  
y Sanidad:

Pase al Negociado  
de Higiene



Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de SAN SEBASTIAN.



LABORATORIO MUNICIPAL  
DE HIGIENE  
SAN SEBASTIÁN

Informando sobre la adjunta solicitud de Dña. Ana Mari Eceiza Iyarza, la cual solicita autorización para la apertura de un establecimiento de Peluquería de señoras, sita en el piso 1º D de la Avda. de Amezagaña, nº 6, esta Dirección una vez girada la visita de inspección a dicho piso, tiene el honor de manifestarle que reúne buenas condiciones para el fin que se solicita.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
San Sebastian 7 de Agosto de 1.963

LA DIRECTOR ACCTAL DEL  
LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE.  
P.A.

*C. G. G. G.*



SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS URBANOS,  
ASISTENCIA Y SANIDAD.